



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 6 de junio de 2008 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008082379)

Por el Pleno de esta Corporación Municipal se ha adoptado acuerdo en sesión de fecha 4 de junio de 2008, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad número 3/2008, promovida por De la Hiz-Trans, S.L., según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl García Jiménez, que lleva por título "Modificación de la normativa del Anexo 3. Condiciones reguladoras del suelo no urbanizable. Zona de edificación (Las Mazas)".

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente anuncio se abre periodo de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de su publicación, pudiendo examinarse durante dicho plazo en la oficina de urbanismo del ayuntamiento el proyecto de referencia y demás trámites que hasta el momento integran el expediente, así como presentarse en el registro de entrada municipal cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

Arroyo de San Serván, a 6 de junio de 2008. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 30 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle y Reparcelación n.º 3-2008. (2008ED0448)

A iniciativa de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y Reparcelación n.º 3-2008 de la manzana delimitada por las calles Eduardo Dato, Pozo Nuevo, VL-14 y Moreno Nieto, al sitio "La Lagunilla", y conforme a proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, que tiene por objeto adaptar las alineaciones y volúmenes definidas en los planos B9, del Plan General de Ordenación Urbana vigente, así como la normalización de dos fincas urbanas, de esta ciudad de Don Benito.

El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes en el DOE y periódico HOY, plazo que comenzará desde la última publicación que se efectúe, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Don Benito, a 30 de mayo de 2008. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.